



FIRMADO POR

José María Ortega Escusa
Jefe, Sección
26/03/2025



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Gestión Tributaria

Expediente 2155165K

ASUNTO: ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA MUNICIPAL DE ECONOMIA Y ESPECIAL DE CUENTAS

10/03/2025

En Mislata, siendo las 10:00 horas del día 10/03/2025, se reúne la Comisión Municipal Informativa y de Control de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria, para tratar el siguiente asunto que compone el Orden del día:

1.- Resolución de las alegaciones presentadas al Presupuesto General de 2025, que incluye el presupuesto del Ayuntamiento y el de NEMASA, así como la plantilla de personal del Ayuntamiento para 2025, y aprobación definitiva del mismo. SEGEX 2077606P.

Asisten a la reunión los siguientes Sres./as. Concejales/as:

D^a. María Luisa Martínez Mora.
D. Joaquín Moreno Porcar.
D^a. Mercedes Caballero Carrasco.
D^a. María José Romero González.
D. Alejandro Gómez Vendrell.
D. Fernando Gandía Escorihuela.
D^a. Carla Gabaldón Arenas.
D^a. María Moscardó Suay.
D^a Silvia Maiques Samarra.

Igualmente se halla presente la Sr. Interventor, D. Gustavo Adolfo Huerta Segura, y D. José M^a Ortega y Escusa, quien realiza las funciones de Secretario de la Comisión.

La Presidenta da lectura al primer punto a tratar, esto es, la resolución de las alegaciones presentadas al Presupuesto General de 2025, que incluye el presupuesto del Ayuntamiento y el de NEMASA, así como la plantilla de personal del Ayuntamiento para 2025, y aprobación definitiva del mismo. SEGEX 2077606P.

La Presidenta expone el punto y da la palabra a los presentes.

Toma la palabra la Sr. Maiques, que dice que aunque a nivel técnico entiende el informe del Interventor, pediría un poco de voluntad al equipo de gobierno para atender estas alegaciones, y manifiesta que ella está a favor del fondo de las mismas.

La Presidenta le indica que el punto es la resolución de las alegaciones concretas que se hacen, que son de índole técnica, y en ese ámbito se resuelven.

Toma la palabra la Sra. Moscardó que pide que se le explique la resolución de la segunda alegación, en concreto el informe del Interventor.

Le responde el Sr. Interventor, que le explica que la entidad reclamante en esa segunda alegación solicita que el Ayuntamiento debería incluir en el estado de ingresos del Presupuesto, lo que califica como ingresos en especie derivados de la cláusula 10.3 del PPT del contrato de concesión del servicio de agua potable, cláusula que regula el régimen del suministro de agua a las dependencias municipales, recogiendo en síntesis que el suministro de agua a los puntos de consumo de titularidad municipal serán sin cargo para el Ayuntamiento con un límite establecido globalmente, en 600 litros abonado y mes. No siendo correcto lo alegado, puesto que se corresponde con una obligación contractual recogida en el Pliego que rigió la licitación

1



FIRMADO POR

María Luisa Martínez Mora
Vocal
27/03/2025



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2H7 YEFW QP92 WFHE

COM HACIENDA-10/03/2025-EXTRAORDINARIA-ACTA - SEFYCU 6096210

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

José María Ortega Escusa
Jefe, Sección
26/03/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Gestión Tributaria

Expediente 2155165K

y no una contraprestación ofertada por el adjudicatario, y en consecuencia no habilita que se genere liquidación de derecho ni previsión de ingreso alguno en favor del Ayuntamiento, por ello, no puede tener reflejo en el estado de ingresos como se pretende puesto que no legitima a que se reclame cantidad al concesionario derivada de ella.

No hay más intervenciones.

Llegado este momento, la Presidenta somete el punto a votación, con el siguiente resultado:

- Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero, "Sumen per Mislata": 1 voto de abstención.
- Grupo Vox: 1 voto de abstención.
- Grupo Popular: 2 votos de abstención.
- Grupo Socialista: 5 votos a favor.

Habiendo sometido la Presidenta el punto del orden del día a consideración de los miembros de la Comisión, se acuerda el siguiente:

DICTAMEN

Visto el asunto a tratar por la Comisión Municipal Informativa y de Control de Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión extraordinaria del día 10 de marzo de 2025, esta procedió a la deliberación y votación del punto del orden del día, y así se acordó:

DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la resolución de las alegaciones presentadas al Presupuesto General de 2025, que incluye el presupuesto del Ayuntamiento y el de NEMASA, así como la plantilla de personal del Ayuntamiento para 2025, y aprobación definitiva del mismo. SEGEX 2077606P.

El dictamen favorable, lo fue por resultado de la votación realizada por los representantes de los Grupos Políticos que a continuación se indica:

- Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero, "Sumen per Mislata": 1 voto de abstención.
- Grupo Vox: 1 voto de abstención.
- Grupo Popular: 2 votos de abstención.
- Grupo Socialista: 5 votos a favor.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10:03 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente Acta.

LA PRESIDENTA DE LA COMISION,

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

